



RESOLUCIÓN NÚMERO 240 DE

( 15 de abril de 2024 )

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas a la señora MARIA DOLORES GALINDO TORRES identificada con cédula de ciudadanía número 51.697.989 quién laboró al servicio de la Planta Docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que, la señora MARIA DOLORES GALINDO TORRES identificada con cédula de ciudadanía número 51.697.989, laboró al servicio de la Planta Docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo de DOCENTE TIEMPO COMPLETO, en el periodo comprendido entre el 14 de enero de 2013 al 14 de enero de 2024.

Que, mediante Resolución 009 del 10 de enero de 2013, fue nombrada en periodo de prueba como DOCENTE MEDIO TIEMPO, de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 14 de enero de 2013.

Que, mediante Resolución No. 005 del 14 de enero de 2014, fue nombrada en propiedad como DOCENTE MEDIO TIEMPO, de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 14 de enero de 2014, luego de haber superado el periodo de prueba.

Que, mediante Resolución No. 854 del 28 de diciembre de 2015, se realiza el cambio de dedicación de DOCENTE MEDIO TIEMPO a DOCENTE TIEMPO COMPLETO, a partir del 12 de enero de 2016 en los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, mediante Resolución 466 del 26 de septiembre de 2023, se aceptó renuncia de la señora MARIA DOLORES GALINDO TORRES identificada con cédula de ciudadanía número 51.697.989, al empleo DOCENTE TIEMPO COMPLETO de la Planta de Docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 15 de enero de 2024, por haberse reconocido la pensión de vejez.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Reconocer el valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 1.431.632.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a MARIA DOLORES GALINDO TORRES identificada con cédula de ciudadanía número 51.697.989, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	
NOMBRE:	MARIA DOLORES GALINDO TORRES
CEDULA:	51.697.989
DEPENDENCIA:	DOCENTE EDUCACIÓN SUPERIOR
CARGO:	DOCENTE TIEMPO COMPLETO
FECHA DE INGRESO:	14/01/2013
FECHA DE RETIRO:	14/01/2024
SALARIO BASICO:	4.871.846
TOTAL DÍAS LABORADOS	3961
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	6
DÍAS DE VACACIONES HÁBILES:	0
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES INDEMNIZADOS:	0
DÍAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	14

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

BONIFICACIÓN PROPORCIONAL POR SERVICIOS PRESTADOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE ENERO DE 2024 AL 14 DE ENERO DE 2024:	4.736
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE JULIO DE 2023 AL 14 DE ENERO DE 2024:	1.253.485
VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE ENERO DE 2024 AL 14 DE ENERO DE 2024:	-
PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE ENERO DE 2024 AL 14 DE ENERO DE 2024:	-
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE ENERO DE 2024 AL 14 DE ENERO DE 2024:	-
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO DE 2024 AL 14 DE ENERO DE 2024:	173.411
<b>TOTAL DEVENGADO:</b>	<b>1.431.632</b>
<b>DEDUCCIONES</b>	
BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS:	1.073.724
RETENCIÓN EN LA FUENTE A DESCONTAR POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS DEVENGADOS:	-
<b>TOTAL, DEDUCCIONES:</b>	<b>-</b>
<b>CONTRIBUCIONES</b>	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR:	50.300
ICBF:	37.700
FONDO NACIONAL DE AHORRO:	119.300
<b>TOTAL CONTRIBUCIONES:</b>	<b>207.300</b>
<b>NETO A PAGAR:</b>	<b>1.431.632</b>

**ARTICULO 2º.** Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 1.431.632.00) M/CTE, a MARIA DOLORES GALINDO TORRES identificada con cédula de ciudadanía número 51.697.989, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

**ARTICULO 3º.** La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **124**, expedido por el área de presupuesto para la vigencia 2024.

**ARTICULO 4º.** Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **MARIA DOLORES GALINDO TORRES**.

**ARTICULO 5º.** **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **MARIA DOLORES GALINDO TORRES** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

**ARTICULO 6º.** Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

**ARTICULO 7º.** La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de abril de 2024.

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General  
 Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero  
 Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:

Omar Esteban Cañon Orjuela - Técnico Operativo de Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPR</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------